

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11 de octubre de 2012, recaída en el expediente de protección de menores, por la que se acuerda el cese de acogimiento familiar permanente de la menor citada y se acuerda la constitución de nuevo acogimiento familiar permanente.

Nombre y apellidos: Doña Elena Paredes Asensio.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el expediente de Protección de Menores con núm. de referencia 352-2010-307, y de conformidad a los artículos 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor, 30.1.c) del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y 173.4, 4.º del Código Civil, ha acordado por resolución de fecha 11 de octubre de 2012 cesar el acogimiento familiar permanente y constituir un nuevo acogimiento familiar permanente de la menor B.M.P.

Sevilla, 31 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.